

Jueves, 24 de septiembre de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Santa Ana

**ANUNCIO. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apertura del procedimiento de adjudicación para el arrendamiento de local comercial municipal.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2026 del Ayuntamiento de Santa Ana se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación, mediante concurso público, del contrato privado de arrendamiento del local comercial de titularidad municipal destinado a la explotación de un establecimiento de comercio minorista de abastecimiento a la población.

De conformidad con lo dispuesto en el propio pliego, se anuncia la licitación pública conforme a las siguientes características:

**1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Ayuntamiento de Santa Ana.

Órgano de contratación: Alcaldía-Presidencia.

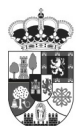
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

**2. Objeto del contrato:**

Tipo: Contrato privado de arrendamiento de bien patrimonial.

Descripción: Arrendamiento del local comercial de titularidad municipal sito en Avenida de España, s/n, con referencia catastral 2357126TJ4525N0001YE.

Destino exclusivo: Explotación de un establecimiento de comercio minorista que garantice el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población del municipio.



Jueves, 24 de septiembre de 2026

### 3. Duración del contrato:

Cuatro años contados desde la fecha de su formalización, prorrogables por mutuo acuerdo por dos 2 anualidades más.

### 4. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Concurso, con publicidad y libre concurrencia.

### 5. Canon de licitación:

Canon anual mínimo: 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros), mejorable al alza por los licitadores. El pago se efectuará mediante cuotas trimestrales de 600,00 €.

### 6. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe total del contrato por su duración inicial de cuatro años (equivalente a 480,00 €).

### 7. Presentación de proposiciones:

Plazo: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

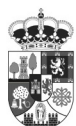
Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Santa Ana (Plaza de España, 1, 10189, Santa Ana, Cáceres), en horario de oficina, o por los medios previstos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados (Sobre A: Documentación administrativa y Sobre B: Oferta técnica, económica y de horario), de conformidad con la Cláusula 9 del Pliego.

### 8. Criterios de valoración de las ofertas:

Canon económico ofertado: Hasta 70 puntos.

Horario de apertura ofertado (que mejore el mínimo obligatorio): Hasta 30 puntos.



Jueves, 24 de septiembre de 2026

9. Obtención de información y documentación:

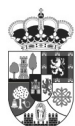
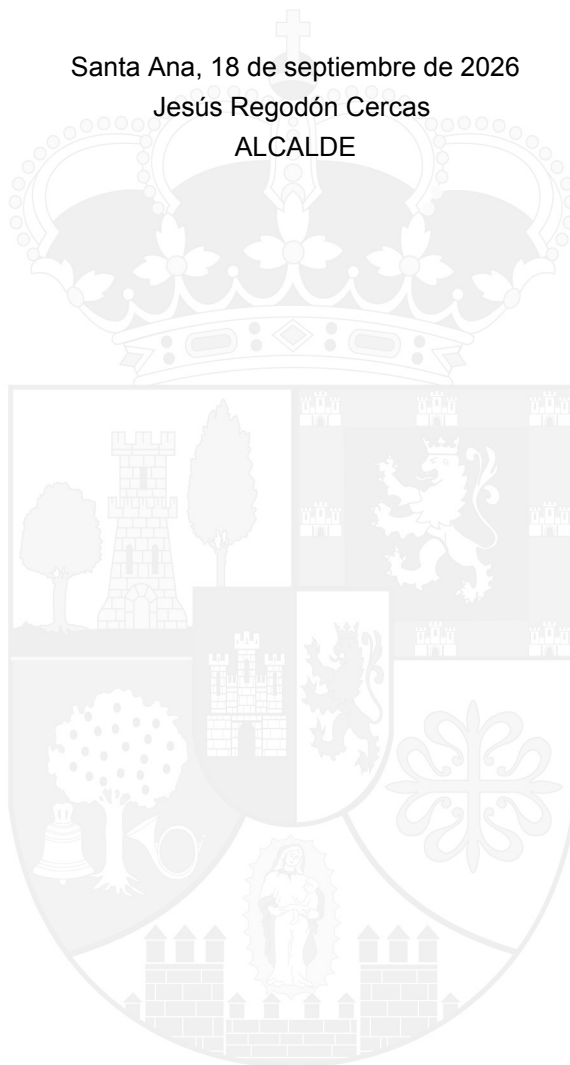
El pliego completo y los anexos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa:

<https://aytosantaana.sedelectronica.es>

Santa Ana, 18 de septiembre de 2026

Jesús Regodón Cercas

ALCALDE



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES** que han de regir la adjudicación, mediante concurso, del contrato de arrendamiento del local comercial de titularidad municipal sito en Avenida España, sn , para su destino a la explotación de un establecimiento de comercio de abastecimiento a la población de Santa Ana.

#### CLÁUSULA 1. OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

1.1. Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento del local comercial de titularidad municipal sito en Avenida de España, sn con referencia catastral 2357126TJ4525N0001YE para su destino exclusivo a la explotación de un establecimiento de comercio minorista que garantice el abastecimiento de productos de primera necesidad a la población del municipio.

1.2. El local tiene la calificación jurídica de bien patrimonial, al no encontrarse afecto a ningún uso o servicio público municipal.

1.3. El contrato tiene la calificación de contrato privado, conforme al artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

#### CLÁUSULA 2. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente contrato se rige por las cláusulas contenidas en este Pliego y, en lo no previsto en él, por la siguiente normativa, por el orden de prelación indicado: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; y, con carácter supletorio, la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas. En cuanto a su preparación y adjudicación, este contrato tiene naturaleza administrativa, siendo susceptibles de impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo los actos que se dicten en dicha fase. En cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, econtrato se rige por el derecho privado, correspondiendo el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse en esta fase al orden jurisdiccional civil.

#### CLÁUSULA 3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

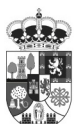
El órgano competente para aprobar este Pliego, tramitar el procedimiento y resolver sobre la adjudicación del contrato es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Ana, en aplicación de la Disposición Adicional Segunda, apartado 9, de la LCSP, al no superar el valor del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal ni el importe de 3.000.000 de Euros.

**Ayuntamiento de Santa Ana**

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



Cód. Verificación: 94V2P6S3C6L1VQ4GV6X69XJ0QW  
Verificación: <https://aytosanana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

#### CLÁUSULA 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar y acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante declaración responsable, sin perjuicio de que dicha circunstancia deba acreditarse documentalmente por quien resulte propuesto como adjudicatario, con carácter previo a la formalización del contrato mediante certificaciones actuales emitidas por dichas Administraciones.

#### CLÁUSULA 5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

5.1. El contrato se adjudicará por concurso, con publicidad y libre concurrencia, atendiendo a una pluralidad de criterios de valoración, conforme al artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de aplicación supletoria y básica.

5.2. El anuncio de licitación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, durante 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de proposiciones.

5.3. Si el concurso quedase desierto por falta de licitadores, se dejará constancia motivada de tal circunstancia en el expediente, pudiendo procederse entonces a la adjudicación directa por limitación de la demanda, conforme al artículo 107.1 de la LPAP, sin necesidad de convocar nuevamente el procedimiento.

#### CLÁUSULA 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de cuatro 4 años, contados desde la fecha de formalización, prorrogable por dos 2 anualidades más, previo acuerdo expreso y por escrito de ambas partes, adoptado con una antelación mínima de 3 meses a la fecha de finalización del plazo inicial.

#### CLÁUSULA 7. PRECIO DEL CONTRATO

El canon anual será de 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros), que se hará efectivo mediante pagos trimestrales de 600,00 € cada uno, dentro de los primeros diez días naturales de cada trimestre, en la forma que se indique en la resolución de adjudicación. Las proposiciones económicas de los licitadores no podrán ser inferiores al canon anual mínimo señalado, pudiendo mejorarlo al alza.

#### CLÁUSULA 8. GARANTÍAS

8.1. No se exige garantía provisional.

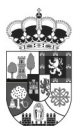
8.2. El adjudicatario deberá constituir, con carácter previo a la formalización del contrato, una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe total del contrato por su duración inicial de cuatro años (esto es, 480,00 €), que responderá del cumplimiento de las obligaciones asumidas, en particular del pago del canon y de la conservación y reposición de los elementos

Ayuntamiento de Santa Ana

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



Cód. Verificación: 94Y2P8S3CULVQ4GV5K69XJ0QW  
Verificación: <https://aytosantana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

inventariados. La garantía será devuelta una vez finalizado el contrato y comprobado el cumplimiento de dichas obligaciones

#### CLÁUSULA 9. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

9.1. Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, en dos sobres cerrados:

- Sobre A: documentación administrativa (declaración responsable de capacidad y de no estar incurso en prohibición de contratar, y datos de contacto del licitador).
- Sobre B: oferta técnica. Oferta económica (canon anual ofertado) y horario de apertura propuesto.

9.2. No se admitirán las proposiciones presentadas fuera del plazo señalado, ni las que no respeten el canon mínimo establecido en la cláusula 7ª.

#### CLÁUSULA 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las proposiciones se valorarán, **hasta un máximo de 100 puntos**, conforme a los siguientes criterios:

- Canon económico ofertado: **hasta 70 puntos**, otorgándose la máxima puntuación a la oferta económica más alta y puntuando el resto de forma proporcional.
- Horario de apertura ofertado, en la parte que mejore el mínimo exigido: **hasta 30 puntos**. Se puntuará aquellas empresas licitadoras que propongan una ampliación del horario de apertura al público del local por encima del horario mínimo obligatorio establecido en la cláusula 15 del presente pliego. La asignación de la puntuación se realizará de forma objetiva con arreglo al número de horas semanales de incremento ofertadas, conforme al siguiente baremo cerrado y no proporcional:

**Ampliación de 9 horas** sobre el mínimo exigido: **30 puntos**.

**Ampliación de entre 6 horas y menos de 9 horas** sobre el mínimo exigido: **20 puntos**.

**Ampliación de entre 3 horas y menos de 6 horas** sobre el mínimo exigido: **10 puntos**.

El órgano de contratación podrá declarar desierto el concurso cuando ninguna de las proposiciones presentadas resulte adecuada para el cumplimiento de la finalidad del contrato, debiéndolo motivar expresamente.

#### CLÁUSULA 11. VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

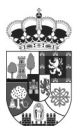
La valoración de las proposiciones corresponderá a la Alcaldía-Presidencia, asistida por la

Ayuntamiento de Santa Ana

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



Cód. Verificación: 94Y2P853C8L1M24G5X69XJ0QW  
Verificación: <https://aytosantana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

Secretaría-Intervención municipal, que emitirá informe-propuesta de adjudicación a favor de la proposición que obtenga mayor puntuación conforme a los criterios de la cláusula anterior.

#### CLÁUSULA 12. ADJUDICACIÓN

La Alcaldía-Presidencia resolverá motivadamente sobre la adjudicación del contrato en el plazo de 5 días desde la propuesta de valoración, notificándose al adjudicatario y al resto de licitadores.

#### CLÁUSULA 13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la adjudicación, previa acreditación por el adjudicatario de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y previa constitución de la garantía definitiva.

#### CLÁUSULA 14. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL LOCAL E INICIO DE LA ACTIVIDAD

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de 20 días naturales, contados desde la fecha de formalización del contrato, para el inicio efectivo de la actividad comercial.

#### CLÁUSULA 15. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- Mantener el local abierto al público un mínimo de 5 horas diarias, de lunes a sábado.
- Disponer permanentemente de previsión de productos de primera necesidad (leche, pan, huevos, azúcar y análogos).
- Suministrar productos frescos de carne y pescado, como mínimo, dos días a la semana.
- No realizar obras ni modificar la estructura del local sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento.
- Darse de alta como empresario en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y obtener cuantas licencias y autorizaciones exija el ejercicio de la actividad.
- Asumir a su cargo la totalidad de los gastos derivados de la actividad, incluidos suministros (luz, agua) y tributos.
- Conservar en buen estado, reparar y, en su caso, reponer los elementos inventariados que se detallan en el Anexo II, entregándolos a la finalización del contrato en el mismo estado en que fueron recibidos, salvo el deterioro propio de su uso ordinario.
- No ceder ni traspasar el contrato, ni subarrendar el local, total o parcialmente, a terceros. Destinar el local exclusivamente a la actividad comercial objeto del contrato.

#### CLÁUSULA 16. INVENTARIO DE BIENES

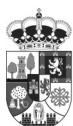
Se incorpora como Anexo II al presente Pliego el inventario de los elementos y enseres existentes en el local a la fecha de su puesta a disposición, que deberá ser suscrito de conformidad por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato, dejando constancia de su estado

Ayuntamiento de Santa Ana

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



Cód. Verificación: 94Y2P853C8L1V24GV5K69XJ0QW  
Verificación: <https://aybasanana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

#### CLÁUSULA 17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato, además de las generales admitidas en derecho:

- El impago del canon correspondiente a dos trimestres, consecutivos o no.
- El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones de la cláusula 15ª, en particular del horario mínimo de apertura o del surtido mínimo de productos
- La cesión, traspaso o subarriendo no autorizado del local.
- La realización de obras no autorizadas.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- El transcurso del plazo contractual sin haberse acordado su prórroga.
- 

La resolución por causa imputable al adjudicatario conllevará la pérdida de la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización de los daños y perjuicios que procedan, y la reversión inmediata del local y de los elementos inventariados al Ayuntamiento.

#### CLÁUSULA 18. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los licitadores serán tratados por el Ayuntamiento de Santa Ana con la finalidad de gestionar el presente procedimiento, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### CLAUSULA 19. MESA DE CONTRATACIÓN

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones, se constituirá la Mesa de Valoración

La Mesa de Valoración , estará integrada por los siguientes miembros:

- LUIS ENRIQUE RUBIO JIMÉNEZ, primer teniente de Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- PILAR ALVARADO FAJARDO, Vocal (SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento de Santa Ana)
- INÉS MARÍA CERCAS DONAIRE, Vocal (auxiliar administrativo).
- D. ÁNGEL DOMÍNGUEZ PÉREZ, (Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo), que actuará como Secretario de la Mesa

#### CLÁUSULA 20. RECURSOS

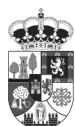
Contra el acuerdo de aprobación de este Pliego y contra la resolución de adjudicación, que

**Ayuntamiento de Santa Ana**

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



Cód. Verificación: 94V2P853C8L1VQ4GV6K69XJ0QW  
Verificación: <https://aybasaniana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto correspondiente.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

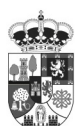


#### Ayuntamiento de Santa Ana

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



Cód. Verificación: 9HYZP8S3CBLVQ4GV5K69XJ0QW  
Verificación: <https://aybasanana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

#### ANEXO I — MODELO DE PROPOSICIÓN

D./D....., con DNI/NIF  
....., con domicilio a efectos de notificaciones en  
....., teléfono .....y correo  
electrónico ....., enterado/a del anuncio de licitación para  
la adjudicación, mediante concurso, del arrendamiento del local comercial municipal sito en  
Avenida de España, sn , y aceptando íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas  
Particulares que rige el procedimiento, formula la siguiente proposición:

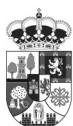
Canon anual ofertado: .....€ (no inferior a 2.400,00 €).

Horario de apertura ofertado: .....

Fdo.: .....

**Ayuntamiento de Santa Ana**

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222



Jueves, 24 de septiembre de 2026



### Ayuntamiento de Santa Ana

#### ANEXO II — INVENTARIO DE BIENES DEL LOCAL

| MOBILIARIO                                                                                                                                      | CANTIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Mostrador de 120 cm de largo                                                                                                                    | 1        |
| Estantería para pan                                                                                                                             | 1        |
| Estantería doble blanca de 1,60cm de altura con 3 estantes por cada lado de 40cm de fondo(largo total de 3 metros)                              | 1        |
| Estantería para productos blanca con 5 estantes de 40cm de fondo y base con zócalo de 5m y 2 m de alto con una cesta de frutas en uno de ellos. | 1        |
| Dispensador de papel bovina suelo                                                                                                               | 1        |
| Exterminador de insectos ABS 18W                                                                                                                | 1        |
| Contenedor con pedal 120 LT (azul)                                                                                                              | 1        |
| ALMACÉN                                                                                                                                         |          |
| Estantería galvanizada de 3800x200x40cm con 5 estantes pintada en gris                                                                          | 1        |
| ASEO                                                                                                                                            |          |
| Dosificador jabón 1 LT automático, color blanco                                                                                                 | 1        |
| Dispensador de papel mecha ABS                                                                                                                  | 1        |
| Papelera pedal 12 LT color blanco                                                                                                               | 1        |

RESOLUCIÓN DE 1 de 1



Cód. Verificación: 51906460.DVOT.44P6T5TCX3  
Verificación: <https://aytosantana.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de Santa Ana

Plza. de España, 1, Santa Ana. 10189 (Cáceres). Tfno. 927337102. Fax: 927337222

